



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO
AUTO SAO.87.2025 - 22/04/2025**

Página 1 de 4

San Gil, 24 de abril de 2025

Que, mediante **Radicado CAS No. 80.30.22114.2023 del 24 de noviembre de 2023**, el señor **NICOLAS SERRANO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No.5.773.280, expedida en Sucre Departamento de Santander, o quien haga sus veces, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de autorización de Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado **LA PIEDRA**, ubicado en la vereda **SANTA HELENA**, del municipio de **SUCRE**, departamento de **SANTANDER**. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **NICOLAS SERRANO ROJAS**
- Declaración juramentada por el señor **HERNAN AUGUSTO DÍAS**
- Declaración juramentada por la señora **MARÍA ALEJANDRA DÍAZ**
- Documentación de sana posesión por parte del inspector municipal de sucre
- Plan de aprovechamiento forestal
- Inventario forestal
- Costos de proyecto

Que mediante **Radicado CAS No. 80.30.7231.2023 del 27 de diciembre de 2023 y Radicado CAS No. 80.30.1214.2024 del 11 de abril de 2024** la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, requiere al señor **NICOLAS SERRANO ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.773.280, expedida en Sucre – Santander, para que allegue la aclaración del tipo de aprovechamiento forestal solicitado en el predio denominado **LA PIEDRA**, ubicado en la vereda **SANTA HELENA**, del municipio de **SUCRE**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante **Radicado 80.30.20223.2024 del 12 de octubre de 2024**, el señor **NICOLAS SERRANO ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5. 773.280, expedida en sucre – Santander, allega la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, la aclaración del tipo de aprovechamiento forestal solicitado en el predio denominado **LA PIEDRA**, ubicado en la vereda **SANTA HELENA**, del municipio de **SUCRE**, departamento de **SANTANDER**.

Que, con la anterior información, se dio apertura al **Expediente CAS No. 1007.00135.2024** con Asunto Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **LA PIEDRA**, ubicado en la vereda **SANTA HELENA**, del municipio de **SUCRE**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante **Auto SAO No.585.2024 del 30 de octubre de 2024**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió a el señor : **NICOLAS SERRANO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No.5.773.280, expedida en Sucre Departamento de Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.195.000, 00) M/CTE**. Por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA PIEDRA**, ubicado en la vereda **SANTA HELENA**, del municipio de **SUCRE**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante **Radicado CAS No. 80.30.1123.2025 del 24 de enero de 2025**, se verifica la consignación realizada el día 21 de enero del 2025, por el señor : **NICOLAS SERRANO**

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co





**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO
AUTO SAO.87.2025 - 22/04/2025**

Página 2 de 4

ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No.5.773.280, expedida en Sucre Departamento de Santander, o quien aparece como apoderado, por un valor de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.195.000, 00) M/CTE**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al Auto SAO No.585.2024 del 30 de noviembre de 2024.

Que mediante **Memorando SAO No. 384.2025. del 08 de abril de 2025**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el **Expediente No. 210.10.00135.2024** a la ingeniera **AURA KARIME GARCIA MORENO**, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA PIEDRA**, ubicado en la vereda **SANTA HELENA**, del municipio de **SUCRE**, departamento de **SANTANDER**, presentada por el señor **NICOLAS SERRANO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No.5.773.280, expedida en Sucre Departamento de Santander, quien adelanta la solicitud de aprovechamiento forestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **28, 29 y 30 de abril 2025**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA PIEDRA**, ubicado en la vereda **SANTA HELENA**, del municipio de **SUCRE**, departamento de **SANTANDER**, comisionando a la Ingeniera Forestal **AURA KARIME GARCIA MORENO** adscripta a la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO
AUTO SAO.87.2025 - 22/04/2025

Página 3 de 4

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A. S-, reconocerá el pago de viáticos a la Ingeniera Forestal **AURA KARIME GARCIA MORENO**, por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 887,559, 00)**, discriminados de la siguiente manera, **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 755.559,00)**, por concepto de viáticos y **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$132.000, 00)**, por concepto de transporte los cuales serán descontados del pago realizado el día 21 de enero de 2025, por un valor de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.195.000, 00) M/CTE.** efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al Auto SAO No.585.2024 del 30 de octubre de 2024.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia a el señor **NICOLAS SERRANO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No.5.773.280, expedida en Sucre Departamento de Santander, o quien haga sus veces como titular para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal del expediente 210.10.00185.2024, quien será contactado al correo electrónico oscarserrano28@gmail.com

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos
Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente No 210.10.00135.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Aura Karime Garcia Moreno	
Vo Bo	Ing. Nicole Camila Meneses mejía	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co